



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0051263/2019

VISTO:

El orden de mérito del Programa de Becas de Formación para el Profesorado Universitario (FPU), elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Programa instituido por Ordenanza HCD N° 537/2016, tiene como objetivo apoyar las actividades de formación de adscriptos para fortalecer la transmisión de conocimiento y el desarrollo de habilidades que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza de grado;

Que el referido Orden de Mérito de los postulantes ha sido elaborado por el Comité Académico en virtud de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la citada Ordenanza;

Que Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que tal como lo establece la norma, el Decanato de la Facultad dispondrá anualmente las plazas disponibles en la convocatoria, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el orden de mérito elevado por Secretaría de Asuntos Académicos que consta como Anexo de la presente.

Art. 2°.- Otorgar 74 Becas de Formación para el Profesorado Universitario siguiendo el orden de mérito aprobado en el artículo precedente.

Art. 3°.- Retribuir las becas otorgadas a los adscriptos graduados con un cargo de Profesor Asistente DSE, desde el 01/11/2019 al 30/11/2019 y a los adscriptos estudiantes con un cargo de Ayudante Alumno - 80% desde el 01/11/2019 al 31/12/2019.

Art. 4°.- Comuníquese al Área de Personal y Sueldos, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

